



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, Setiembre 19 de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0007751/2017, mediante el cual se tramita la adquisición de materiales para la división de aulas de Geología ; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 248/2017, de Fecha 07 de Agosto de 2017, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 33/2017, con fecha de apertura de ofertas el día 18 de Agosto del corriente, obrando a fs. 29/30 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Pre adjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 41/2017, emite el informe correspondiente a fs. 119/125, notificado a fs. 126/127.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de pre adjudicación, correspondería aprobar lo actuado

Que Si bien existe una diferencia entre el Presupuesto Oficial y el actual, se consideró conveniente avanzar con la adjudicación, ya que al momento del inicio del procedimiento se trabajó con precios desactualizados, eventualmente los precios cotizados por las firmas participantes se ajustan a los valores de mercado, se constata paridad en los oferentes (cuadro comparativo fojas 134/138).

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 27.808,82), distribuido de la siguiente manera: firma "ROBERTO GENTILE S.A.", Monto Adjudicado: (\$ 22.337,02), a la firma "" ALLEGRO S.R.L. Monto Adjudicado: (\$ 2.955,00) y a la firma "GONZALEZ HEBER NAHUEL, PRIETO FELIPE EMANUEL Y ONORATO NORBERTO LEANDRO" Monto adjudicado (\$ 2.516,80).

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado Institucional - (\$ 14.849,30) - 2/271 - (\$ 4.904,16) - 2/264 - (\$ 5.112,10) - 2/262 - (\$ 2.886,20) - 2/255 - (\$ 57,06) - 2/234 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2017.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/2017.

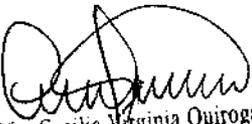
Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

**Cde. DECRETO R. n° 321/2017**

INTERV.  
MAC  
E.M

  
D. Félix E. Nieto Quintana  
Rector  
U.N.S.L.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 33/2017 a la firma "ROBERTO GENTILE S.A. - (CUIT: 30-70972720-2)", por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 22.337,02), a la firma "ALLEGRO S.R.L. - (CUIT: 30-71213116-7)", por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 2.955,00) y a la firma "GONZALEZ HEBER NAHUEL, PRIETO FELIPE EMANUEL Y ONORATO NORBERTO LEANDRO - (CUIT: 33-71468757-9) " por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.516,80), para la provisión de materiales para la división de aulas de Geología de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma mencionada en el Art. 1º.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación y que asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 27.808,82), se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado Institucional - (\$ 14.849,30) - 2/271 - (\$ 4.904,16) - 2/264 - (\$ 5.112,10) - 2/262 - (\$ 2.886,20) - 2/255 - (\$ 57,06) - 2/234 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2017.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 321/2017.-**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.